MODIFICATORIO NO. 001 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 001 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LA ESE HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO

Entre los suscritos a saber: la señora **LUISA FERNANDA ARCILA ARCILA,** mayor de edad, vecina de la ciudad de Armenia Quindío, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.147.263 de Bogotá D.C, obrando en nombre y representación del Departamento del Quindío, en calidad de Secretaria de Salud Departamental, según **Decreto de Nombramiento Nro. 00984 del (05) de Noviembre de 2025,** y posesionada mediante **Acta Nro. (106) del (05) de Noviembre de 2025**, quien se encuentra debidamente autorizado para celebrar el presente contrato conforme con las facultades otorgadas por el Sr. Gobernador **JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 89.006.347 de Armenia Q., quien actúa en nombre y representación del Departamento del Quindío conforme con el Acta de Posesión Nro. 001 del 01 de enero de 2024 emitida por la Asamblea Departamental del Quindío y acorde con la autorización y competencia contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que permite a los Gobernadores celebrar contratos tal y como lo dispone el numeral 3, literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, ello en concordancia con lo señalado en el numeral 9 del artículo 300 de la Carta Política, Artículo modificado por el artículo 2. del Acto Legislativo No. 1 de 1996, con en el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, y el artículo 104 de la Ordenanza 022 de 2014, *"por medio del cual se actualiza y adopta el estatuto orgánico del presupuesto del nivel central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío"*, en el que señala: *"**la afectación para las apropiaciones para gastos estará a cargo del Gobernador en el Departamento**, del presidente de la asamblea departamental, del contralor en el organismo a su cargo, y del representante legal en las entidades descentralizadas como ordenadores. El Gobernador podrá delegar en los secretarios de despacho y jefes de dependencias en el ámbito de las respectivas competencias, de acuerdo con las normas vigentes y las necesidades del servicio"* (Negrilla fuera de texto), así como lo que al respecto ha venido estableciendo el Consejo de Estado, órgano de cierre de la jurisdicción contenciosa administrativa[1], y teniendo en cuenta el Decreto de Delegación Nro. 0724 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 modificado por el DECRETO No. 00262 DEL 11 DE ENERO DE 2024, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo contractual se denominará **EL DEPARTAMENTO,** de una parte; y de la otra **LA E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO,** con Nro. NIT. 890.001.824-6, representada legalmente por el (la) señor(a): **SERGIO ARGEMIRO FERNANDEZ LOPERA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.376.421 de Ibagué.; de acuerdo al Decreto de nombramiento 022 de 01 de Abril de 2024 expedido por el Municipio de Pijao Quindío y Acta de Posesión No. 012 de 01 de Abril de 2024, quien actúa en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato modificatorio 001 al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 001 DE 2025**, previas las **CONSIDERACIONES: A)** Que el Departamento del Quindío celebró CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 001 De 2025 **con la E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO,** cuyo objeto contractual es: ***"DESARROLLAR ACCIONES DE SALUD PÚBLICA, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS EN SALUD MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025; DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE PIJAO"***. **B) Que** El CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 001 De 2025 se suscribió en la Plataforma Secop II el día

[1] **Consejo de Estado,** Sala de lo Contencioso Administrativo. **Sección Tercera**. Subsección C. Radicado 55.878 del 8 de agosto **de 2025**, M.P Guillermo Sánchez Luque. " 7. El Consejo de Estado ha señalado que la autorización general para contratar, en el caso de los departamentos, está contenida en la Ley 80 de 1993 (art. 11), en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (art. 110) y en la aprobación anual que hacen las asambleas departamentales del presupuesto general de la entidad territorial (art. 300.5). La autorización a que alude el artículo 300-9 de la Constitución solamente puede tener carácter excepcional y para los casos en que la ley lo exija expresamente. **Consejo de Estado**. Sala de lo Contencioso Administrativo. **Sección Tercera**. Subsección B. Radicado 67250. Fallo del 16 de agosto **del 2022**. M.P. Alberto Montaña Plata. "19. A fin de determinar el alcance del artículo 300, numeral 9, superior, corresponde, necesariamente, realizar una interpretación armónica de varias disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico relativas a la autorización de gobernadores para suscribir contratos. En primer lugar, la ya referida autorización general contenida en el Estatuto General de Contratación Pública permite a los gobernadores dirigir licitaciones y celebrar contratos. Además, el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto dispone que el jefe de cada órgano tiene la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hace parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección; lo cual es aplicable a las entidades territoriales y, por tanto, a los gobernadores. Por último, el artículo 25, numeral 11, de la Ley 80 de 1993 señala expresamente que "las corporaciones de elección popular y los organismos de control y vigilancia no intervendrán en los procesos de contratación.

(27) del mes de marzo del año 2025, con **LA E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO**, con Nro. NIT. 890.001.824-6,. **C)** Que se fijó como fecha de terminación el día (06) de diciembre de 2025. **D)** Que el día (26) del mes de noviembre de la presente anualidad la Profesional **MÓNICA ALEXANDRA CAMPUZANO OSORIO** Profesional código 222 Grado 05 de la Dirección técnica de prevención, vigilancia y control de factores de riesgo en salud pública, en calidad de supervisora del contrato en mención, solicito la necesidad de modificación del mencionado Contrato Interadministrativo, manifestando: Que el 30 de julio de 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 1597, mediante la cual en su artículo 12, numeral 12.5 establece: "Las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales y las Empresas Sociales del Estado, ubicadas en el departamento, distrito o municipio, suscribirán un convenio o contrato para la implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y suscribirán el acta de inicio a más tardar el 1 de abril de cada vigencia, garantizando su operación y continuidad hasta el 31 de marzo de la siguiente vigencia, en el marco de los principios de continuidad y disponibilidad establecidos en la Ley 1751 de 2015 o la norma que la modifique, asegurando la ejecución de la totalidad de recursos asignados". Que la Ley de Garantías Electorales, aplicable a las elecciones presidenciales y a las de los demás cargos de elección popular, busca garantizar la igualdad de condiciones para los candidatos que participan en dichos procesos electorales. En desarrollo de dicha finalidad se consagraron una serie de prohibiciones, y entre ellas la restricción a la contratación pública. Sobre el alcance de las anteriores disposiciones el Consejo de Estado ha emitido pronunciamientos en los que ha definido varias premisas, a saber: a) La prohibición contenida en las normas antes señaladas es de carácter temporal (4 meses anteriores a la elección). b) Los límites para efectuar la contratación directa se extienden a todos los organismos y entidades estatales, sin que resulten determinantes la naturaleza jurídica, la forma de organización o la pertenencia a una u otra rama del poder público. c) También se determinó que debía entenderse por contratación directa cualquier mecanismo de escogencia del contratista en el que se prescinde de la licitación o concurso, sin que se tenga en cuenta el régimen de contratación aplicable. Que las restricciones impuestas en las normas antes referidas se circunscriben a: - La prohibición a todos los entes estatales de realizar contratación directa, incluidos los contratos interadministrativos - La imposibilidad de que los Gobernadores, Alcaldes Municipales y/o Distritales, Secretarios, Gerentes y Directores de Entidades descentralizadas del orden Municipal, Departamental o Distrital, puedan celebrar convenios interadministrativos para la ejecución de recursos públicos, dentro de los 4 meses anteriores a las elecciones. Debe destacarse que el Consejo de Estado ha puntualizado que las excepciones que contiene el inciso segundo del artículo 33 de la Ley 996 de 2005 son taxativas y su interpretación debe ser de carácter restrictivo. Que teniendo en cuenta la elección del Congreso de 2026 fijada para el 8 de marzo de 2026, el día 8 de noviembre de 2025 inicia la restricción para la contratación estatal. La norma aplica a los contratos y convenios interadministrativos suscritos por Gobernadores, alcaldes, secretarios, Gerentes y directores de Entidades Descentralizadas del orden Municipal, Distrital o Departamental. Que teniendo en cuenta que el numeral 12.5 del artículo 12 de la Resolución 1597 de 2025, determina que se debe suscribir el acta de inicio del contrato interadministrativo para ejecución del PIC a más tardar el 1 de abril de cada vigencia, se hace necesaria la suscripción de modificatorios constituyendo vigencias futuras para cumplir con los tiempos de ejecución establecidos. Que mediante Ordenanza No. 0017 del 20 de octubre de 2025 ***"Por medio de la cual se autoriza la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias",*** la Honorable Asamblea del Departamento del Quindío en su artículo segundo autoriza al Gobernador del Departamento del Quindío, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el artículo 8 del Decreto No. 4836 de 2011 y el artículo 109 de la Ordenanza No. 022 de 3024, para la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto de Vigencias Futuras Ordinarias en Ejecución de Contratos, para los contratos interadministrativos suscritos para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas PIC Departamental, **Ordenanza corregida mediante documento de fe de erratas de fecha 24 de noviembre de 2025**. Que de acuerdo con lo anterior, la supervisora solicita en la programación de recursos adicionar al contrato interadministrativo No. 001 de 2025 suscrito con la E.S.E .Hospital San Vicente de Paul de Circasia los siguientes valores:

HOSPITAL	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	RECURSO VIGENCIA 2025	RECURSO VIGENCIA 2026	VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL DEL CONTRATO

ESE HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO	$ 62.022.000	$ 14.728.000	$ 15.396.000	$ 30.124.000	$ 92.146.000

Que además de lo anterior, solicita la supervisora incluir una actividad en el contrato inicial Desparasitación Antihelmíntica por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE ($3.705.000), no pudo ser ejecutada en su totalidad debido a que el Ministerio de Salud y Protección Social no realizó el envío de la totalidad del desparasitante requerido para ejecutar las jornadas masivas programadas, por lo anterior, se hace necesaria la programación de nuevas actividades para la ejecución de los recursos excedentes:

Hospital / Valor Tecnología	No. DESPARASITACIONES CONTRATADAS	No. DESPARASITACIONES REALIZADAS	VALOR UNITARIO	VALOR EJECUTADO	VALOR TOTAL CONTRATADO	VALOR PARA REPROGRAMAR
ESE HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO	650	287	$ 5.700	$ 1.635.900	$ 3.705.000	**$ 2.069.100**

Nota: Estos recursos no hacen parte del valor de la adición, corresponden a reprogramación de actividades por no ejecución total de la Desparasitación Antihelmíntica. Por todo lo anterior, se hace necesaria la modificación del anexo técnico y las fichas técnicas de acuerdo con las nuevas actividades contratadas. **1. PRORROGAR** hasta el **30 de junio De 2026**, acorde con la autorización de compromisos de vigencias futuras por la Honorable Asamblea Departamental en la **Ordenanza No. 0017 del 20 de octubre de 2025** "Por medio de la cual se autoriza la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias", **corregida mediante fe de erratas de fecha 24 de noviembre de 2025. 2.** Que teniendo en cuenta que el valor inicial del contrato interadministrativo ascendió a la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE. ($62.022.000.00).** incluido IVA, impuestos o descuentos, se solicita adicionar en la suma de **TREINTA MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE. ($30.124.000.00)** incluido IVA, impuestos o descuentos, discriminados de la siguiente manera: Con cargo a la vigencia 2025 la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($14.728.000,00)** incluido IVA, impuestos o descuentos. Correspondiente a la programación de actividades ejecutadas al finalizar la vigencia 2025. y con cargo al presupuesto de la vigencia 2026 un valor de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($15.396.000,00)..** incluido IVA, impuestos o descuentos, **acorde con la autorización de vigencia futura** mediante **Ordenanza No. 0017 del 20 de octubre de 2025** "Por medio de la cual se autoriza la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias", **corregida mediante documento de fe de erratas de fecha 24 de noviembre de 2025,** para un valor total del contrato al sumarle esta adición de **NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($92.146.000.00).** incluido IVA, impuestos o descuentos; por lo anterior, se da cumplimiento al artículo 40 de la ley 80 de 1993, toda vez que no se supera el tope allí establecido. **3.** Que adicionalmente se requiere modificar el numeral 2, el cual quedará de la siguiente manera: 2. La Empresa Social del Estado – ESE deberá realizar las actividades correspondientes al PIC Departamental de conformidad a lo definido en el anexo técnico PIC 2025 y las fichas técnicas PIC 2025 teniendo en cuenta el siguiente cuadro resumen:

CUADRO RESUMEN TECNOLOGÍAS PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025 – 2026 - MUNICIPIO DE PIJAO					
Tecnología	Lugar de Ejecución	Observaciones	Cantidad a ejecutar	Valor Unitario	Valor Total
JORNADAS DE SALUD	RURAL		4	$ 3.366.000	$ 13.464.000
TAMIZAJES EN VIH, HEPATITIS Y SIFILIS	URBANO/RURAL		125	$ 73.500	$ 9.187.500

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO MASIVO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	URBANO/RURAL	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRESERVATIVOS	1250	$ 1.000	$ 1.250.000
DESPARASITACIÓN ANTIHELMINTICA	URBANO/RURAL	JORNADA MASIVA	287	$ 5.700	$ 1.635.900
EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD	URBANO	CICLO NO. 1	9	$ 368.000	$ 3.312.000
		CICLO NO. 2	9	$ 368.000	$ 3.312.000
INFORMACIÓN EN SALUD	URBANO/RURAL	CONMEMORACIONES - STAND	8	$ 2.104.000	$ 16.832.000
		CAMPAÑAS POBLACIONES DIFERENCIALES	2	$ 2.897.000	$ 5.794.000
		INFORMACIÓN ENVEJECIMIENTO Y ABANDONO	1	$ 900.000	$ 900.000
		CAMPAÑA - ESTRATEGIA INFORMATIVA	3	$ 4.000.000	$ 12.000.000
		CAMPAÑA ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	2	$ 4.500.000	$ 9.000.000
RECURSO PARA ACTIVIDAD A REPROGRAMAR					$ 62.600
TOTAL 2025					**$ 76.750.000**

Tecnología	Lugar de Ejecución	Observaciones	Cantidad a ejecutar	Valor Unitario	Valor Total
JORNADAS DE SALUD	RURAL	N/A	2	$ 3.366.000	$ 6.732.000
TAMIZAJES EN VIH, HEPATITIS Y SIFILIS	URBANO/RURAL	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRESERVATIVOS	2	$ 73.500	$ 147.000
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO MASIVO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	URBANO/RURAL		20	$ 1.000	$ 20.000
INFORMACIÓN EN SALUD	URBANO/RURAL	CONMEMORACIONES - STAND	4	$ 2.104.000	$ 8.416.000
RECURSO PARA ACTIVIDAD A REPROGRAMAR					$ 81.000
TOTAL 2026					**$ 15.396.000**
TOTAL RECURSOS CONTRATADOS 2025 + 2026					**$ 92.146.000**

Que se constata que a la fecha el contrato se encuentra vigente en su plazo de ejecución y que el mismo no ha sido adicionado en valor que supere el cincuenta por ciento (50%) al valor inicialmente establecido expresado en SMMLV, motivo por el cual se encuentra pertinente adicionarlo. Lo anterior dando cumplimiento al parágrafo del Articulo 40 ley 80 de 1993, el cual a su tenor reza "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales*". Que el contratista **LA ESE HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO** acepta que se elabore el presente Contrato Modificatorio por medio del cual se pretende **ADICIONAR Y PRORROGAR** el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 001 De 2025, en los términos antes expuestos. **E.** Atendiendo las consideraciones anteriores contenidas en la solicitud

de modificación elevada por parte de la supervisora del contrato y al observar viable la misma, se procede a suscribir el presente contrato modificatorio **001**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLÁUSULA TERCERA** del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 001 De 2025 **VALOR DEL CONTRATO:** consistente en **ADICIONAR** al valor del contrato inicialmente pactado, la suma de **TREINTA MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE. ($30.124.000.00)**incluido IVA, impuestos o descuentos, por tal motivo la forma de trasladarse recurso será de la siguiente manera; **1). CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($14.728.000,00)** incluido IVA, impuestos o descuentos. Correspondiente a la programación de actividades ejecutadas al finalizar la vigencia 2025. y con cargo al presupuesto de la vigencia 2026 un valor de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($15.396.000,00)**.. incluido IVA, impuestos o descuentos, **acorde con la autorización de vigencia futura** mediante **Ordenanza No. 0017 del 20 de octubre de 2025** "Por medio de la cual se autoriza la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias", **corregida mediante documento de fe de erratas de fecha 24 de noviembre de 2025,** para un valor total del contrato al sumarle esta adición de **NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($92.146.000.00)**.. incluido IVA, impuestos o descuentos. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar la **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN**, en el sentido de **PRORROGAR** hasta el **30 De junio De 2026**, acorde con la autorización de compromisos de vigencias futuras por la Honorable Asamblea Departamental en la **Ordenanza No. 0017 del 20 de octubre de 2025** "Por medio de la cual se autoriza la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias", corregida mediante fe de erratas de fecha 24 de noviembre de 2025.**CLAUSULA TERCERA: MODIFICAR** la **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**, en su numeral numeral 2, el cual quedará de la siguiente manera: 2. La Empresa Social del Estado – ESE deberá realizar las actividades correspondientes al PIC Departamental de conformidad a lo definido en el anexo técnico PIC 2025 y las fichas técnicas PIC 2025 teniendo en cuenta el siguiente cuadro resumen:

CUADRO RESUMEN TECNOLOGÍAS PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025 – 2026 - MUNICIPIO DE PIJAO					
Tecnología	**Lugar de Ejecución**	**Observaciones**	**Cantidad a ejecutar**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
JORNADAS DE SALUD	RURAL		4	$ 3.366.000	$ 13.464.000
TAMIZAJES EN VIH, HEPATITIS Y SIFILIS	URBANO/RURAL		125	$ 73.500	$ 9.187.500
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO MASIVO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	URBANO/RURAL	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRESERVATIVOS	1250	$ 1.000	$ 1.250.000
DESPARASITACIÓN ANTIHELMINTICA	URBANO/RURAL	JORNADA MASIVA	287	$ 5.700	$ 1.635.900
EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD	URBANO	CICLO NO. 1	9	$ 368.000	$ 3.312.000
		CICLO NO. 2	9	$ 368.000	$ 3.312.000
INFORMACIÓN EN SALUD	URBANO/RURAL	CONMEMORACIONES - STAND	8	$ 2.104.000	$ 16.832.000
		CAMPAÑAS POBLACIONES DIFERENCIALES	2	$ 2.897.000	$ 5.794.000
		INFORMACIÓN ENVEJECIMIENTO Y ABANDONO	1	$ 900.000	$ 900.000

		CAMPAÑA - ESTRATEGIA INFORMATIVA	3	$ 4.000.000	$ 12.000.000
		CAMPAÑA ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	2	$ 4.500.000	$ 9.000.000
RECURSO PARA ACTIVIDAD A REPROGRAMAR					$ 62.600
TOTAL 2025					**$ 76.750.000**
Tecnología	**Lugar de Ejecución**	**Observaciones**	**Cantidad a ejecutar**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
JORNADAS DE SALUD	RURAL	N/A	2	$ 3.366.000	$ 6.732.000
TAMIZAJES EN VIH, HEPATITIS Y SIFILIS	URBANO/RURAL	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRESERVATIVOS	2	$ 73.500	$ 147.000
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO MASIVO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	URBANO/RURAL		20	$ 1.000	$ 20.000
INFORMACIÓN EN SALUD	URBANO/RURAL	CONMEMORACIONES STAND	4	$ 2.104.000	$ 8.416.000
RECURSO PARA ACTIVIDAD A REPROGRAMAR					$ 81.000
TOTAL 2026					**$ 15.396.000**
TOTAL RECURSOS CONTRATADOS 2025 + 2026					**$ 92.146.000**

CLÁUSULA CUARTA: Modificar la Cláusula DÉCIMO QUINTA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, en el sentido de **adicionar** el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **(5631) del día (17) de septiembre del 2025**, con cargo al Rubro: 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905031.24125 - 61 "Fortalecimiento de las intervenciones, procedimientos y actividades del plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC para generar condiciones que favorezcan el control de factores de riesgo de la salud de la población del departamento del Quindío"", por valor de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($14.728.000,00)**, incluido IVA, impuestos o descuentos. La adición correspondiente a la vigencia futura por valor de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($15.396.000,00)** incluido IVA, impuestos o descuentos, se efectúa en virtud de la autorización otorgada mediante la **Ordenanza No. 0017 del 20 de octubre de 2025**, "*Por medio de la cual se autoriza la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias*", corregida mediante fe de erratas de fecha **24 de noviembre de 2025**. En consecuencia, el valor total del contrato, incluida la presente adición, asciende a **NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($92.146.000.00)**, incluido IVA, impuestos o descuentos. Con ello, se mantiene el cumplimiento del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, toda vez que **no se supera el límite máximo del 50%** de adición respecto del valor inicial del contrato. **CLAUSULA QUINTA; REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO y EJECUCIÓN:** El presente modificatorio, se perfecciona una vez suscrito y queda legalizado una vez se realice su registro en el presupuesto. **CLÁUSULA SEXTA**:. El contratista asumirá los gastos que demande la legalización del presente contrato modificatorio. **CLÁUSULA SEPTIMA:**. Las

demás cláusulas conservan su vigencia tal y como fueron dispuestas y no sufren ninguna modificación.

Aprobación del contrato y Firma Electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los procesos de selección y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas que regulan y se aplican dentro del Sistema de Compras Públicas y por aquellos que rigen el comercio electrónico. Así las cosas, quien se inscribe en tal sistema, obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, la cual es **personal e intransferible**, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el presente contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos en el artículo 4° del Decreto 2364 de 2012, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante. En consecuencia, es posible detectar cualquier alteración no permitida posterior al momento de la firma o suscripción electrónica, gracias al sello y constancia de tiempo real que contiene el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II[2].

Proyectó Componente Jurídico: Esteban Osorio Marin – Abogado Contratista SSD
Revisó: Liliana Valdés Mejía – Directora Técnica de Prevención, Vigilancia y Control de Factores de Riesgo en Salud
Aprobó: Luisa Fernanda Arcila Arcila - Secretaria de Salud del Departamento del Quindío

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Andrés Felipe Duarte Rojas	Revisado por: Leidy Cecilia Valencia Camargo	Aprobado por: Leidy Cecilia Valencia Camargo
Cargo: Jefe de Estudios Previos	Cargo: Directora de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO
Salud
Armenia Quindío
El Presente Contrato queda radicado bajo el
Folio ____ del libro N°____

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

GOBERNACION DEL QUINDIO

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Nit. 890001639

CERTIFICADO EXPEDICION BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

NUMERO DE CERTIFICADO: 4049

FECHA DE EXPEDICION: 17/09/2025

SECRETARIA O UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE SALUD

CODIGO DEL PROYECTO: 2024003630125-1

NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento de las intervenciones, procedimientos y actividades del plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC para generar condiciones que favorezcan el control de factores de riesgo

COMPONENTE Y/O ACTIVIDAD DEL PROYECTO:

SAL-121 Realizar intervenciones de manera integrada e integral en los diferentes entornos definidos en la norma

OBJETO DEL GASTO:

MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 001 DE 2025 CUYO OBJETO ES: "DESARROLLAR ACCIONES DE SALUD PÚBLICA, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS EN SALUD MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025; DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE PIJAO"

COMPONENTE Y/O ACTIVIDAD	VALOR COMPONENTE	VALOR CERTIFICADOS EXPEDIDOS	SALDO POR CERTIFICAR
SAL-121 Realizar intervenciones de manera integrada e integral en los diferentes entornos definidos en la norma	$2.048.952.604,00	$1.345.268.400,00	$703.684.204,00

Asignación Presupuestal

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR ASIGNADO	TIPO DE RECURSO
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905031.24125 - 61	$30.124.000,00	61

Metas Asociadas

META	NOMBRE META	VALOR META
1905031	(P125)Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles.	$30.124.000,00

NOMBRE INDICADOR	VALOR ESTIMADO
190503100 (P125)Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas.	$30.124.000,00

RECURSO ASIGNADO PROYECTO POR VIGENCIA: $2.148.952.604,34

NUMERO PLANEACION PRECONTRACTUAL: 4723

SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN

Proyectó:

Revisó: CRP

LUIS ALBERTO RINCON QUINTERO
Secretario de Planeación

Fecha de Impresión: 17/09/2025 10:43:32

PCT LTDA | © Todos los Derechos Reservados

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
Nit. 890001639
CERTIFICADO EXPEDICION BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

LIBERACIÓN DE SALDO

NUMERO DE CERTIFICADO:	2025 - 4049
SECRETARIA O UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA DE SALUD
CODIGO DEL PROYECTO:	2024003630125-1
NOMBRE DEL PROYECTO:	
PLANEACION PRECONTRACTUAL No.:	
VIGENCIA:	2025
FECHA DE LIBERACIÓN:	10/10/2025
VALOR LIBERACIÓN:	$15.396.000,00

OBSERVACIONES:

LIBERACION SEGUN CONTROLDOC NO 238898

SECRETARIO(A) DE PLANEACION

Liberación realizada por: CATALINA PINEDA CUBILLOS
Revisó:

PCT LTDA | © Todos los Derechos Reservados

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
Nit. 890001639

CERTIFICADO EXPEDICION BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

SECRETARIA DE SALUD

PCT LTDA | © Todos los Derechos Reservados

GOBERNACION DEL QUINDIO

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

NIT. 890001639-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **5631**
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 17 sept. 2025

Objeto: MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 001 DE 2025 CUYO OBJETO ES: "DESARROLLAR ACCIONES DE SALUD PÚBLICA, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS EN SALUD MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025; DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE PIJAO"
Solicitante: SECRETARÍA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905031.24 125 - 61	Fortalecimiento de las intervenciones, procedimientos y actividades del plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC para generar condiciones que favorezcan el control de factores de riesgo de la salud de la población del departamento del Q	14.728.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	14.728.000,00

DIANA CRISTINA SILVA GOMEZ
JEFE DE PRESUPUESTO

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025 - MUNICIPIO DE PIJAO

Territorio	Microterritorio	Entornos (Resolución 3280 de 2018)	Eje Estratégico (PDSP 2022-2031)	META PDSP 2022 - 2031	Estrategia	Tecnología	Línea Operativa	Especificaciones Técnicas	Lugar de Ejecución	Población Objeto (No. de personas y momento de curso de vida)	Cantidad a ejecutar	Valor Unitario	Valor Total	Trimestre	Perfil del Talento humano del EBS
[illegible]	[illegible]	COMUNITARIO	EJE 2 PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS Y CAMPESINAS; MUJERES; SECTORES LGTBIQ+ Y OTRAS POBLACIONES EN CONDICIONES VULNERABLES	[illegible] Departamentales, Distritales y Municipales que tienen en su territorio pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, mujeres y campesinos y pueblo Rom han establecido un conflicto por el goce del derecho fundamental a la salud y se requiere a las necesidades de la salud propia y mancultural. A 2031 el 80% de las necesidades en salud de la población identificada se encuentran en el nivel primario de atención en salud. A 2031 aumentar en un [illegible] el 100% de las acciones [illegible] gobierno progresivamente con base en las diferentes poblaciones y territorios para el fortalecimiento del modelo de salud basado en la atención	Implementación de acciones dirigidas a mejorar la salud individual y colectiva, teniendo para promover nuevos ámbitos y mejorar las condiciones de vida. Gestión territorial para el abordaje de la salud mediante la generación política en salud	JORNADAS DE SALUD	CUIDADO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO	La empresa social, cooperativa y asociación de las unidades de salud del PIC se regirán y ejecutarán acorde a lo establecido en la Res. 518 de 2015, la Res. 256 de 2027, y la presente sección "Especificaciones para el desarrollo de jornadas de trabajo extramural del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC - del DEPARTAMENTO". VER APARTE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - FICHA TÉCNICA N° 2 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC DEPARTAMENTAL (PIC) - JORNADAS DE SALUD - VIGENCIA 2025	AREA RURAL	Población vulnerable incluidas comunidades Étnicas, indígenas y NNAJ habitante de vada. LGTBI DEBIDO diversidad sexual, víctimas del conflicto armado, migrantes, desplazados, habitantes de calle, personas privadas de la libertad, mujeres gestantes, niños, niñas y adolescentes, comunidad en general en los municipios priorizados en el Departamento del Huila.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	TODO EL MUNICIPIO	LABORAL POBLACION VULNERABLE	EJE 4 ATENCION PRIMARIA EN SALUD	A 2031 el 40% de las necesidades en salud de la población identificada se encuentran en el nivel primario de atención en salud	Fortalecimiento [illegible]	TAMIZAJES EN VIH, HEPATITIS Y SIFILIS ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O MEZCLAS DE USO UNISIS PARA LA PREVENCION, CONTROL O ELIMINACION DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE PRESERVATIVOS	CUIDADO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO	VER APARTE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - FICHA TÉCNICA N° 2 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC DEPARTAMENTAL (PIC) - TAMIZAJES - ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS - VIGENCIA 2025	AREA URBANA Y RURAL	- Orientaciones de las actividades de la estrategia Informal (agricultura, ganadería, pesca, artesanía, manufactura, minería, comercio y artesanías), mujeres rurales trabajadoras, adultos mayores campesinos, jóvenes trabajadores con inadecuado uso tiempo libre en el sector informal de la economía. - Poblaciones vulnerables privadas de libertad que tienen derecho a acceder con nuestras Unidad Penitenciaria, habitante de calle, personas en situación de prostitución y personas que no superan dieciséis (16) años. 154 PERSONAS	[illegible] 1.000	[illegible]	[illegible] 1.000.000	[illegible]	La comuna la prueba la prueba realizar un bacteriólogo, auxiliar de enfermería, auxiliares en seguridad, auxiliares de consultorio odontológico, auxiliares en salud pública, auxiliares en servicios farmacéuticos, auxiliares en desarrollo comunitario, profesionales en odontología, Tecnólogos en farmacia y radiología, según Resolución 1719 del 2024 Ministerio
[illegible]	TODO EL MUNICIPIO	EDUCATIVO	EJE 4 ATENCION PRIMARIA EN SALUD	A 2031 el 40% de las necesidades en salud de la población identificada se encuentran en el nivel primario de atención en salud	Gestión territorial para el abordaje de la salud mediante la generación política en salud	DESPARASITACION ANTIHELMINTICA JORNADA VARIOS	CUIDADO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO	Desde la Secretaría de Salud Departamental, en articulación con entidades territoriales del Departamento, se realizarán jornadas de vacunación de Desparasitación Antihelmíntica dirigidas a niños y niñas de 1 año cumplido hasta menores de 5 años, con el objetivo de reducir la carga de enfermedades gastrointestinales y mejorar el estado nutricional de la población infantil. Para ello, se coordinará con los municipios del departamento la logística de la jornada, la distribución de los medicamentos y la movilización de los equipos de salud, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. ACTIVIDADES: Realizar [illegible]	AREA URBANA Y RURAL	Niños en edad escolar (5 a 19 años) de las Instituciones Educativas del área urbana y rural del municipio. 100 PERSONAS EN CURSOS DE VIDA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	287	[illegible]	1.435.000	3.0	Enfermería y/o Auxiliar de Enfermería
[illegible]	TODO EL MUNICIPIO	EDUCATIVO COMUNITARIO	EJE 4 CONOCIMIENTO EN SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SANITARIA	A 2031 el 100% de las organizaciones y distritos se fortalecen la gestión de corresponsabilidad y [illegible] de [illegible]	Desarrollo de estrategias de comunicación para la promoción y apropiación de [illegible]	EDUCACION Y COMUNICACION PARA LA SALUD	CUIDADO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO	Cada actividad extramural [illegible] que requiere el equipo, toda vez que con una duración aproximada de 3 horas, para un total de 15 semanas y una [illegible] horas totales de jornada. VER APARTE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - FICHA TÉCNICA N° 4 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC DEPARTAMENTAL (PIC) - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD - VIGENCIA 2025	AREA URBANA	Habitantes de un barrio priorizado con agrupación según rangos de curso de vida: Organizaciones sociales, comunitarias y comunales. Comunidad educativa (estudiantes, padres, docentes, directivos), en este caso cambiar la palabra [illegible] por las notas y niños de ESF, primera, secundaria, universidad, instituciones técnicas	[illegible] [illegible]	[illegible] [illegible]	[illegible] [illegible]	[illegible]	Profesional del área de la salud y auxiliar de enfermería
[illegible]	TODOS LOS HOGARES DEL MUNICIPIO	HOGAR EDUCATIVO COMUNITARIO LABORAL INSTITUCIONAL	EJE 4 CONOCIMIENTO EN SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SANITARIA	A 2031 el [illegible] 100% de los departamentos y distritos se fortalecen la gestión de corresponsabilidad y [illegible] de [illegible]	Desarrollo de estrategias de comunicación para la promoción y apropiación de [illegible]	INFORMACION EN SALUD	CUIDADO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO	[illegible] DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA MUNICIPIO - ZONA TÉCNICA N°1 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL (PIC) - TAMIZAJE EN SALUD [illegible] VER APARTE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - FICHA TÉCNICA N° 1 DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA MUNICIPIO - ZONA TÉCNICA N°2 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL (PIC) - TAMIZAJE EN SALUD [illegible] VER APARTE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - FICHA TÉCNICA N° 1 DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA MUNICIPIO - ZONA TÉCNICA N°3 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL (PIC) - TAMIZAJE EN SALUD [illegible] VER APARTE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - FICHA TÉCNICA N° 1 DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA MUNICIPIO - ZONA TÉCNICA N°4 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL (PIC) - TAMIZAJE EN SALUD [illegible] VER APARTE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - FICHA TÉCNICA N° 1 DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA MUNICIPIO - ZONA TÉCNICA N°5 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL (PIC) - TAMIZAJE EN SALUD - VIGENCIA 2025	AREA URBANA Y RURAL	COBERTURA DEPARTAMENTAL	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	[illegible]	Profesional del área de la salud y auxiliar de enfermería Profesional del área de la salud y auxiliar de enfermería Profesional del área de la salud y auxiliar de enfermería Profesional del área de la salud y auxiliar de enfermería Profesional del área de la salud y auxiliar de enfermería con conocimientos del tema, Técnico o profesional en actividad física y deporte

$ 99.952.900,00

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025 MODIFICATORIO NO. 001 - MUNICIPIO DE PIJAO

Territorio	Microterritorio	Entornos (Resolución 3280 de 2018)	Eje Estratégico (PDSP 2022-2031)	META PDSP 2022 - 2031	Estrategia	Tecnología	Línea Operativa	Especificaciones Técnicas	Lugar de Ejecución	Población Objeto (No. de personas y momento de curso de vida)	Cantidad a ejecutar	Valor Unitario	Valor Total	Trimestre	Perfil del Talento humano del EBS
[illegible]	[illegible]	COMUNITARIO	EJE 2 PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS Y CAMPESINAS; MUJERES; SECTORES LGTBIQ+ Y OTRAS POBLACIONES EN CONDICIONES VULNERABLES	[illegible] Departamentales, Distritales y Municipales que tienen en su territorio pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, mujeres y campesinos y pueblo Rom han establecido un conflicto por el goce del derecho fundamental a la salud y se requiere a las necesidades de la salud propia y mancultural. A 2031 el 80% de las necesidades en salud de la población identificada se encuentran en el nivel primario de atención en salud. A 2031 aumentar en un [illegible] el 100% de las acciones [illegible] gobierno progresivamente con base en las diferentes poblaciones y territorios para el fortalecimiento del modelo de salud basado en la atención	Implementación de acciones dirigidas a mejorar la salud individual y colectiva, teniendo para promover nuevos ámbitos y mejorar las condiciones de vida. Gestión territorial para el abordaje de la salud mediante la generación política en salud	JORNADAS DE SALUD	CUIDADO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO	La empresa social, cooperativa y asociación de las unidades de salud del PIC se regirán y ejecutarán acorde a lo establecido en la Res. 518 de 2015, la Res. 256 de 2027, y la presente sección "Especificaciones para el desarrollo de jornadas de trabajo extramural del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC - del DEPARTAMENTO". VER APARTE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - FICHA TÉCNICA N° 2 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC DEPARTAMENTAL (PIC) - JORNADAS DE SALUD - VIGENCIA 2025	AREA RURAL	Población vulnerable incluidas comunidades Étnicas, indígenas y NNAJ habitante de vada. LGTBI DEBIDO diversidad sexual, víctimas del conflicto armado, migrantes, desplazados, habitantes de calle, personas privadas de la libertad, mujeres gestantes, niños, niñas y adolescentes, comunidad en general en los municipios priorizados en el Departamento del Huila.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	TODO EL MUNICIPIO	LABORAL POBLACION VULNERABLE	EJE 4 ATENCION PRIMARIA EN SALUD	A 2031 el 40% de las necesidades en salud de la población identificada se encuentran en el nivel primario de atención en salud	Fortalecimiento [illegible]	TAMIZAJES EN VIH, HEPATITIS Y SIFILIS ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O MEZCLAS DE USO UNISIS PARA LA PREVENCION, CONTROL O ELIMINACION DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE PRESERVATIVOS	CUIDADO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO	VER APARTE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - FICHA TÉCNICA N° 2 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC DEPARTAMENTAL (PIC) - TAMIZAJES - ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS - VIGENCIA 2025	AREA URBANA Y RURAL	- Orientaciones de las actividades de la estrategia Informal (agricultura, ganadería, pesca, artesanía, manufactura, minería, comercio y artesanías), mujeres rurales trabajadoras, adultos mayores campesinos, jóvenes trabajadores con inadecuado uso tiempo libre en el sector informal de la economía. - Poblaciones vulnerables privadas de libertad que tienen derecho a acceder con nuestras Unidad Penitenciaria, habitante de calle, personas en situación de prostitución y personas que no superan dieciséis (16) años. 17 PERSONAS	[illegible] 20	[illegible]	[illegible] 100.000	[illegible]	La comuna la prueba la prueba realizar un bacteriólogo, auxiliar de enfermería, auxiliares en seguridad, auxiliares de consultorio odontológico, auxiliares en salud pública, auxiliares en servicios farmacéuticos, auxiliares en desarrollo comunitario, profesionales en odontología, Tecnólogos en farmacia y radiología, según Resolución 1719 del 2024 Ministerio

1	1, 2, 3, 4, 5	HOGAR EDUCATIVO COMUNITARIO LABORAL INSTITUCIONAL	EJE 1: CONOCIMIENTO EN SALUD PÚBLICA Y SOBERANÍA SANITARIA	A 2031 en el 100% de los departamentos y distrito se fortalecerá la generación, recuperación y divulgación de conocimientos científicos, conocimientos tradicionales y saberes ancestrales.	Desarrollo de actividades de divulgación para la transferencia y apropiación del conocimiento en salud pública y mantenimiento tales como: diarios, talleres, cartillas, entre otros	INFORMACION EN SALUD	CUIDADO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO	CONMEMORACIONES - ST-MID VER APARTE TIPS Y FICHAS TÉCNICAS Y ANEXO 1 DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES Y TEMÁTICAS POR MUNICIPIO - FICHA TÉCNICA CV 3 MOD 001 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL (PIC) INFORMACIÓN EN SALUD VIGENCIA 2026	AREA URBANA Y RURAL	COMUNIDAD EN GENERAL	4	$ 2.700.000	$ 8.415.000	N	Profesional de área de la salud y auxiliar de enfermería	
														REQUERIDO PARA ACTIVIDAD A REPROGRAMAR	$ 32.985	
															$ 16.797.100,00	

ANEXO TECNICO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2026 MOD 001 - MUNICIPIO DE PIJAO

Territorio	Microterritorio	Entornos (Resolución 3280 de 2018)	Eje Estratégico (PDSP 2022-2031)	META PDSP 2031 - 2031	Estrategia	Tecnología	Línea Operativa	Especificaciones Técnicas	Lugar de Ejecución	Población Objeto (No. de personas y momento de curso de vida)	Cantidad a ejecutar	Valor Unitario	Valor Total	Trimestre	Perfil del Talento humano del EBS
1	2, 3, 4 Y 5	COMUNITARIO	EJE 2: PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS, SUJETOS, SECTORES LGTBIQ+ Y OTRAS POBLACIONES POR CONDICIÓN Y/O SITUACIÓN	A 2031 el 100% de los municipios y distritos de Departamentales, Distritales y Municipales que tienen en su entorno grandes y extremadamente riesgosos, ejecutarán y evaluarán planes de respuesta ante emergencias, desastres y calamidades, que incluyan la garantía del derecho fundamental a la salud y la respuesta a las necesidades de la salud antes, durante y después. A 2031 el 80% de las necesidades en salud de la población colombiana se resolverán en el nivel primario de atención en salud. A 2031 operarán en el territorio nacional el 100% de las nuevas Islas de Interculturalidad, propiciadas con base en las dinámicas poblacionales y territoriales para el fortalecimiento del modelo de salud basado en la atención primaria.	Implementación de acciones dirigidas a mejorar la relación costo-beneficio mediante políticas públicas e impulsar La transformación de vida. Gestión territorial y transectorial basada en la salud basada en la atención primaria en salud.	VIVIENDAS DE SALUD	CUIDADO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO	La programación, coordinación y ejecución de las jornadas de vacunación PIC se integrará además en el marco de intervención en el Eje, Línea 2/3, Res. 256 de 2023, y el lineamiento técnico "Orientaciones para el diseño del componente de Gestión Integral del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC del MSPS VER APARTE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - FICHA TÉCNICA N° 2 MOD 001 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL (PIC) CAMPAÑAS DE SALUD VIGENCIA 2026	AREA RURAL	Población vulnerable incluidas comunidades Étnicas, Indígenas y NARP, habitante de calle, LGTBI-DIEGI, Discapacidad, víctimas del conflicto armado, migrantes, desmovilizados, reincorporados, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, cuidador en general de los municipios priorizados en el Departamento del Quindío.	2	$ 2.364.000	$ 5.712.000	1,3	Equipo Interdisciplinario: Enfermera, Psicología, y Auxiliar de enfermería.
TODO EL MUNICIPIO	TODO EL MUNICIPIO	LABORAL POBLACIÓN VULNERABLE	EJE 1: ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	A 2031 el 80% de las necesidades en salud de la población colombiana se resolverán en el nivel primario de atención en salud	Implementación y gestión adecuada del sistema de salud que avale para la gestión en salud centrada en el usuario con base en la estrategia atención primaria en salud, salud familiar y comunitaria, cuidado de la salud, gestión integral del riesgo en salud, enfoque diferencial poblacional y territorial	TAMIZAJES EN VIH, HEPATITIS Y SIFILIS ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO ESPECIFICO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ANTITETANICOS	CUIDADO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO	VER APARTE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - FICHA TÉCNICA N° 3 MOD 001 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL (PIC) TAMIZAJES - ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS VIGENCIA 2026	AREA URBANA Y RURAL	Desplazamiento de las actividades de la economía informal (agricultura, ganadería, pesca, artesanía, manufactura, minería, comercio y artesanías), mujeres rurales trabajadoras, adultos mayores trabajadores, personas o trabajadores con discapacidad que trabajan en el sector informal de la economía. - Poblaciones vulnerables priorizadas (hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, mujeres transgénero, habitante de calle, personas en situación de prostitución y personas que ya viven con VIH/SIDA (PET) 2+ PERSONAS	2 20	$ 73.500 $ 1.000	$ 147.000 $ 20.000	1,3	Los tomas de la prueba la podrá realizar un bacteriólogo, auxiliar de enfermería, auxiliares en salud oral, auxiliares de consultorio odontológico, auxiliares en salud pública, auxiliares en servicios farmacéuticos, auxiliares en laboratorio clínico, profesionales en odontología, Rotaterapia, enfermería y medicina según Resolución 1314 del 2020 Virtualizar
1	1, 2, 3, 4, 5	HOGAR EDUCATIVO COMUNITARIO LABORAL INSTITUCIONAL	EJE 1: CONOCIMIENTO EN SALUD PÚBLICA Y SOBERANÍA SANITARIA	A 2031 en el 100% de los departamentos y distrito se fortalecerá la generación, recuperación y divulgación de conocimientos científicos, conocimientos tradicionales y saberes ancestrales.	Desarrollo de actividades de divulgación para la transferencia y apropiación del conocimiento en salud pública y mantenimiento tales como: diarios, talleres, cartillas, entre otros	INFORMACION EN SALUD	CUIDADO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO	CONMEMORACIONES - ST-MID VER APARTE TIPS Y FICHAS TÉCNICAS Y ANEXO 1 DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES Y TEMÁTICAS POR MUNICIPIO - FICHA TÉCNICA CV 3 MOD 001 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL (PIC) INFORMACIÓN EN SALUD VIGENCIA 2026	AREA URBANA Y RURAL	COMUNIDAD EN GENERAL	4	$ 2.164.000	$ 8.415.000	1,3	Profesional del área de la salud y auxiliar de enfermería
													REFUERZO PARA ACTIVIDAD A REPROGRAMAR	$ 8.985	
														$ 15.396.000,00	
														$ 92.146.000,00	

Indicador de Producto y Resultado	Código CUPS	Soportes requeridos para auditoría
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

Indicador de Producto y Resultado	Código CUPS	Soportes requeridos para auditoría
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

# de servicios prestados para brindar información en salud según actividad Número de actividades de información en salud programadas	[redacted]	[redacted]

Indicador de Producto y Resultado	Código CUPS	Soportes requeridos para auditoría
Proporción de pacientes atendidos desde el PIC con Valoración de riesgo para la salud # de pacientes con riesgo detectado para la salud x 100 # total de pacientes atendidos en la jornada de la salud Pacientes con identificación de riesgo cardiovascular a pacientes atendidos en la jornada desde el PIC # de pacientes con identificación de riesgo cardiovascular x 100 # total de pacientes con identificación de riesgo	890201 Información en salud en primera vez para la evaluación de la salud	Consentimiento, información y difusión con los fichas asistentes, interacciones y asistencias, validación beneficiaria por cada grupo poblacional Acuerdos implementar con las EPS para invitar Caracterización realizada con la ficha de salud individual e historia de individualidad base de datos consolidada; Formato N° 1 Registro de asistencia de la población beneficiada Acuerdos de asistencia con personal responsable de la jornada Documento que contenga la descripción de la intervención realizada (Formato N°1 – Registro de intervención – SISI) con evidencia fotográfica de la jornada de Salud NOTA: De la Formato N° 1 Soporte de información base registrarse información de personas en riesgo realizada incluyendo registro fotográfico De igual manera debe incluirse la información en riesgo para ser atendido en casos de alta de 4 a 6 meses (Hipertensión arterial Tener en cuenta estos indicadores: Acceso con historias para garantizar de forma oportuna y segura. Todos los ICE – Índice obstétrico están plasmados en el cronograma general y mensual. Todos los registros de asistencia deben ser archivados diariamente en N°1 – Registro de asistencia – SISI) en original, en cuadernos o archivadores. Todas las evidencias fotográficas deben tener el registro de fecha y hora o elaboradas con una para equipos celulares (Formato N°5 – Reporte de Intervención – SISI)
# personas sin resultado positivo para VIH / # de personas con resultado positivo con prueba rápida para VIH # de personas con resultado positivo con prueba rápida de primera vez VIH / # de personas con prueba confirmada con prueba rápida para VIH Proporción de personas con resultado positivo en prueba de tamizaje para SIFILIS # de personas con reporte positivo con prueba rápida de tamizaje para sífilis / # de personas con prueba confirmada con prueba rápida para sífilis Proporción de personas con resultado positivo en prueba de confirmación para HEPATITIS B # de personas con reporte positivo con prueba rápida de tamizaje para hepatitis B / # de personas con prueba confirmada con prueba rápida para hepatitis B	906220 Tamizaje de sífilis congénita 906230 Tamizaje de sífilis gestacional 906240 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez 906241 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más 906250 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más 906260 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906261 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906262 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906263 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906264 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906265 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906266 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906267 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906268 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906269 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906270 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906271 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906272 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906273 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906274 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906275 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906276 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906277 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906278 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906279 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906280 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906281 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906282 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906283 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906284 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906285 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906286 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906287 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906288 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906289 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906290 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906291 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906292 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906293 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906294 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906295 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906296 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906297 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906298 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906299 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906300 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906301 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906302 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906303 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906304 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906305 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906306 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906307 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906308 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906309 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906310 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906311 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906312 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906313 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906314 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906315 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906316 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906317 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906318 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906319 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906320 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906321 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906322 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906323 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906324 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906325 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906326 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906327 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906328 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906329 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906330 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906331 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906332 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906333 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906334 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906335 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906336 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906337 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906338 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906339 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906340 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906341 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906342 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906343 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906344 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906345 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906346 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906347 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906348 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906349 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906350 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906351 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906352 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906353 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906354 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906355 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906356 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906357 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906358 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906359 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906360 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906361 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906362 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906363 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906364 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906365 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906366 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906367 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906368 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906369 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906370 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906371 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906372 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906373 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906374 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906375 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906376 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906377 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906378 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906379 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906380 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906381 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906382 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906383 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906384 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906385 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906386 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906387 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906388 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906389 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906390 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906391 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906392 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906393 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906394 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906395 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906396 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906397 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906398 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906399 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906400 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906401 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906402 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906403 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906404 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906405 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906406 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906407 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906408 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906409 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906410 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906411 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906412 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906413 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906414 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906415 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906416 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906417 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906418 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906419 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906420 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906421 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906422 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906423 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906424 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906425 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906426 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906427 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906428 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906429 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906430 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906431 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906432 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906433 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906434 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906435 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906436 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906437 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906438 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906439 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906440 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906441 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906442 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906443 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906444 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906445 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906446 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906447 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906448 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906449 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906450 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906451 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906452 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906453 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906454 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906455 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906456 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906457 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906458 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906459 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906460 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906461 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906462 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906463 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906464 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906465 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906466 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906467 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906468 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906469 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906470 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906471 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906472 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906473 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906474 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906475 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906476 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906477 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906478 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906479 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906480 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906481 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906482 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906483 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906484 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906485 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906486 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906487 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906488 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906489 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906490 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906491 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906492 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906493 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906494 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906495 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906496 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906497 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906498 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906499 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906500 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906501 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906502 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906503 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906504 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906505 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906506 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906507 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906508 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906509 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906510 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906511 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906512 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906513 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906514 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906515 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906516 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906517 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906518 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906519 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906520 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906521 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906522 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906523 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906524 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906525 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906526 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906527 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906528 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906529 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906530 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906531 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906532 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906533 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906534 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906535 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906536 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906537 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906538 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906539 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906540 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906541 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906542 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906543 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906544 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906545 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906546 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906547 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906548 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906549 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906550 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906551 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906552 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906553 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906554 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906555 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906556 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906557 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906558 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906559 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906560 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906561 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906562 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906563 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906564 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906565 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906566 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906567 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906568 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906569 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906570 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906571 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906572 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906573 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906574 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906575 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906576 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906577 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906578 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906579 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906580 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906581 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906582 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906583 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906584 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906585 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906586 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906587 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906588 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906589 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906590 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906591 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906592 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906593 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906594 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906595 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906596 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906597 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906598 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906599 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906600 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906601 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906602 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906603 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906604 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906605 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906606 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906607 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906608 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906609 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906610 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906611 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906612 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906613 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906614 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906615 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906616 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906617 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906618 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906619 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906620 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906621 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906622 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906623 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906624 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906625 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906626 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906627 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906628 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906629 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906630 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906631 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906632 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906633 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906634 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906635 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906636 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906637 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906638 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906639 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906640 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906641 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906642 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906643 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906644 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906645 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906646 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906647 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906648 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906649 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906650 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906651 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906652 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906653 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906654 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906655 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906656 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906657 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906658 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en menores de 15 años 906659 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en mayores de 15 años 906660 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en mayores de 15 años 906661 Tamizaje de sífilis gestacional en tercera vez o más en mayores de 15 años 906662 Tamizaje de sífilis gestacional en primera vez en menores de 15 años 906663 Tamizaje de sífilis gestacional en segunda vez o más en menores de 15 años 906664 T	